



AL COMITÉ EJECUTIVO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS) CAP 2, CP: 30.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, tiene contratado LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS), por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en la sesión celebrada el 26 de julio de 2016.

La encomienda consiste fundamentalmente en la realización de las actividades y servicios necesarios de vigilancia y guardería para las instalaciones de captación, regulación y conducción y depósitos del nuevo canal del nuevo canal de Murcia, ramal Lorquí – Ceutí y ramal de Blanca, Cieza, Abarán, de la zona Explotación de Murcia, realizando todas las labores del servicio de guardería encomendándolo que el suministro se realice con las debidas condiciones de calidad y cantidad, vigilando la zona expropiada, las zonas de servidumbre y perímetros de protección, controlando las instalaciones y los caudales en conducciones y depósitos y realizando diversas operaciones relacionadas con la explotación de las infraestructuras definidas concisa y claramente en el pliego de prescripciones técnicas.

Dado que se considera necesaria la continuidad de los trabajos, cuya fecha prevista de finalización es el 27 de julio de 2017, se requiere continuar dicho contrato hasta el 27 de julio de 2018, ya que las circunstancias que determinaron la contratación son las mismas y teniendo en cuenta la actualización del presupuesto total de ejecución por Administración según lo expuesto en la Resolución del 8 de abril de 2015 de la de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas TRAGSA por el que se actualizan las tarifas de los precios simples de las encomiendas de prestación de servicios, y dado que el contrato puede ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes según el artículo 303 apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) acepta dicha prórroga.

En base a lo anteriormente expuesto se propone:

1. La aprobación de la prórroga del expediente de encomienda de gestión por DOCE (12) MESES, hasta el 27 de julio de 2018 del contrato mencionado en el "ASUNTO", en las mismas condiciones con que fue formalizado.



2. La autorización de un gasto con cargo a capítulo 2 de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (188.229,63 €)** I.V.A. excluido, para el abono del servicio encomendado a Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA), de conformidad con la siguiente distribución de anualidades:

2017	78.429,02 €
2018	109.800,61 €

Cartagena, a **22 MAYO 2017**
EL DIRECTOR



Carlos Conradi Monner.

23 MAYO 2017
INTERVENIDO
Vanessa Fructuoso Muñoz
Vanessa Fructuoso Muñoz

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla celebrada el **5 MAYO 2017** sin necesidad de la ulterior aprobación.



Cartagena, a **25 MAYO 2017**
EL SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO

José Manuel Fuentes Murcia



MINISTERIO
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

ABOGACIA DEL ESTADO EN MURCIA

ABOGACIA DEL ESTADO EN MURCIA	
FECHA:	18.05.2017
NUM.SALIDA:	314

INF 202/17

**Sr. Director de la Mancomunidad de Canales del Taibilla
CARTAGENA.**

ASUNTO: Petición de informe sobre la conformidad a derecho de la PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS). Expediente: C-01/16-07.

La encomienda de gestión cuya prórroga se somete a informe tiene un plazo de ejecución de doce meses, prorrogable por otros doce, por mutuo acuerdo y con una nueva autorización de la Subsecretaría, conforme a la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Consta informe favorable de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 17 de marzo de 2017 para prorrogar, por doce meses más desde el inicio de la prórroga, la autorización de excepción concedida el 16 de junio de 2016 a las normas generales de desarrollo de los contratos de servicios y encomiendas de gestión contenidas en el Capítulo III de la Orden de servicio de 5 de septiembre de 2013 para la encomienda de gestión para la "vigilancia e inspección de las instalaciones de captación, regulación, conducción y depósitos del nuevo canal de

CORREO ELECTRÓNICO:

aemurcia@dsje.mju.es

C/ Azucaque, 10-1º
30001 Murcia
TEL.: 968 21 05 10
FAX: 968 21 25 21



ABOGACÍA GENERAL
DEL ESTADO

Murcia, ramal de Lorquí-Ceutí y ramal de Blanca, Cieza, Abarán de la zona de explotación de Murcia”, la cual comenzó su ejecución el 27 de julio de 2016.

Según informe del Ingeniero Director de la encomienda, el servicio se está realizando satisfactoriamente, conforme a lo estipulado.

Asimismo, consta solicitud de la entidad encomendada (TRAGSA) para prorrogar la encomienda de gestión que nos ocupa por doce meses, por lo que se entiende conforme con la misma.

Por ello, habida cuenta que, según el informe del Director de la encomienda, ésta finalizaría el 27 de julio de 2017 y que puede ser prorrogada por doce meses más, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la nueva prórroga por plazo de doce meses, fijando como plazo final el 27 julio de 2018.

Es cuanto cúmpleme informar en Murcia, a 18 de mayo de 2017. No obstante, V.I. resolverá.

EL ABOGADO DEL ESTADO – JEFE



Ana P.D.
Fdo.- Ana Pérez Díaz



MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

AÑO DEL PRESUPUESTO	2017
SECCION	23
Nº EXPEDIENTE	2016AD000228
ENLACE	17236217310000260

Patricio López Zapata
Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión

CERTIFICO: Que para las(s) aplicacion(es) que figura(n) en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el(los) importe(s) que se reseña(n):

TEXTO ENCOMIENDA GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECC DE LAS INSTALACIONES DE CAPTAC, REGULAC, CONDUCC Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA EXPLOTACIÓN DE MURCIA. 2016/2017. C-01/16-07 (PRÓRROGA)

CODIGO PROYECTO GASTO **Nº EXPTE. GASTO**
TIPO OPERACION EXPTE. GASTO

ORGANICA

23

PROGRAMA

452A

ECONOMICA

22706

IMPORTE

78.429,02

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL(en letra). *SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS*

78.429,02

quedando registradas en contabilidad con el nº de operacion 17236217310001046
con fecha 03/05/2017

Firma y sello

Fdo : Patricio López Zapata

RCGES/201705081108173EXT0098000/00001



MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

AÑO DEL PRESUPUESTO	2017
SECCION	23
Nº EXPEDIENTE	2016AD000228
ENLACE	17236216330000138

Patricio López Zapata
Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión

CERTIFICO: Que para la aplicacion y anualidad(es) que figura(n) en este documento, no se superan los límites establecidos por el art. 47 de la Ley 47/2003, quedando retenido el(los) importe(s) que se reseña(n):

<u>ORGANICA</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>ECONOMICA</u>
23	452A	22706

TEXTO ENCOMIENDA GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECC DE LAS INSTALACIONES DE CAPTAC, REGULAC, CONDUCC Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUI-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA EXPLOTACIÓN DE MURCIA. 2016/2017. C-01/16-07 (PRÓRROGA)

CODIGO PROYECTO GASTO
TIPO OPERACION EXPTE. GASTO

Nº EXPTE. GASTO

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
2018	109.800,61		

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL(en letra). *CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS* **109.800,61**

quedando registradas en contabilidad con el nº de operacion 17236217330000123
con fecha 03/05/2017

Firma y sello

Fdo : Patricio López Zapata

RCGES/201705081108482EXT0098000/00001



INFORME DEL INGENIERO DIRECTOR PARA LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS).

1.- ANTECEDENTES

El Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, una vez recibido el informe favorable de la Subdirección General de Recursos Humanos con fecha 14 de junio de 2016 relativo a este expediente, aprobó en la sesión celebrada el 26 de julio de 2016 la autorización de la tramitación de **LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS)** y su ejecución por Administración, encargándose los trabajos correspondientes a la empresa Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA), en su condición de medio instrumental y servicio técnico de las Administraciones Públicas.

Con fecha 27 de julio de 2016, se acordó con la empresa Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA), la fecha de inicio del contrato 28 de julio de 2016, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses.

Dado que se considera necesaria la continuidad de los trabajos, cuya fecha prevista de finalización del contrato es el 27 de julio de 2017, en las mismas condiciones que el contrato inicial, se solicita informe favorable para prorrogar este servicio DOCE (12) MESES, hasta el 27 de julio de 2018 y se obtiene la aprobación de “La Subdirección General de Recursos Humanos” el 17 de marzo de 2017.

Con fecha 23 de marzo de 2017 ha tenido entrada en el Organismo escrito del contratista adjudicatario de servicio, en el que expone su conformidad para prorrogar 12 meses más el contrato en las mismas condiciones que venían prestando y que fue formalizado.

2.-CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

Puesto que las circunstancias que determinan la contratación son las mismas, y la Dirección General de Recursos Humanos no pone impedimento para prorrogar, el contrato puede ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes según el Artículo 303 apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) acepta la prórroga, se propone y se cree conveniente que se autorice una prórroga por DOCE (12) MESES del contrato mencionado en el encabezamiento, ya que el servicio se está realizando satisfactoriamente conforme a lo estipulado.

3.- CONCLUSIÓN

Por tanto, a la vista de lo expuesto, esta Dirección del Servicio considera oportuno autorizar la prórroga de DOCE (12) MESES, fijando la fecha de finalización de la encomienda el día 27 julio de 2018, Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y que presta conformidad.

Cartagena, a 24 de marzo de 2017

EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN



Esther Esquilas Muñoz

D. Fernando Artero Verdú con D.N.I. 52.808.975-D, Gerente de Zona en Murcia, en nombre y representación de Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA).

EXPONE:

PRIMERO: Que con fecha 26 de Julio de 2016 se encargó a TRAGSA la ejecución de la "ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS)." CP:30, por un importe de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (188.229,63 €) Í.V.A. excluido, y finalizando el plazo de 12 meses.

SEGUNDO: Que con fecha 27 de Julio de 2016 se iniciaron los trabajos de "ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS)." CP:30.

TERCERO: A fecha 26 de Julio de 2017 no habrán finalizado las actuaciones previstas en "ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS DEL NUEVO CANAL DE MURCIA, RAMAL LORQUÍ-CEUTÍ Y RAMAL DE BLANCA, CIEZA, ABARÁN DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE MURCIA (MU/VARIOS)." CP:30.

SOLICITA:

Que se prorrogue a TRAGSA el encargo que tiene suscrito por un nuevo periodo de DOCE (12) meses y se proceda a ello tras los trámites e informes que en su caso resulten necesarios, para lo que se presenta esta solicitud en tiempo y forma.

Esther Esquilas Muñoz
JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN



